

## ANEXO II

### **Conformación del Comité de Evaluación Técnica**

- UN (1) representante designado por el INSTITUTO NACIONAL DE LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
- UN (1) representante designado por la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA.
- UN (1) representante designado por la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA.
- UN (1) representante designado por la Dirección de Desarrollo Regional.
- UN (1) representante designado por la Coordinación de Parques Industriales.
- UN (1) representante designado por el Gabinete de Género del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Los miembros del Comité ejercerán sus funciones “ad honorem” y las recomendaciones que efectúen en el marco de sus evaluaciones no tendrán carácter vinculante para la Autoridad de Aplicación.

Las designaciones de los representantes se realizarán por CCOO dirigida a la Autoridad de Aplicación y los mismos durarán en sus funciones mientras no sea designado un nuevo representante en su reemplazo.

### **Funcionamiento del Comité**

La Coordinación de Parques Industriales convocará, con una antelación no menor a los DIEZ (10) días corridos, a la primera reunión del Comité de Evaluación Técnica.

La Coordinación de Parques Industriales ejercerá la presidencia del Comité y será la encargada de la coordinación del mismo, así como de poner a consideración del Comité los proyectos para su análisis.

Efectuado el análisis y en atención a los criterios de ponderación establecidos en el presente Anexo, el Comité emitirá un dictamen no vinculante indicando el orden de mérito de los proyectos evaluados en la convocatoria. El dictamen se considerará aprobado con la rúbrica de al menos CUATRO (4) de sus miembros.

### **Criterios de Ponderación. Puntaje/Calificación**

El orden de mérito se confeccionará tomando en consideración los siguientes puntajes o calificaciones a ser asignados a los diferentes criterios de ponderación:

Relevancia e impacto del proyecto (máximo VEINTE (20) puntos):

- Impacto en una posible sustitución de importaciones u orientación a la exportación.
- Impacto en la incorporación de empleo.
- Impacto en la economía regional.

Innovación (máximo VEINTE (20) puntos):

- Encontrarse asociada la empresa o el parque a las actividades económicas tipificadas en la Ley de Economía del Conocimiento.
- Promover la innovación a partir de la ejecución del proyecto en análisis.
- Contar con recomendaciones de instituciones del sistema científico tecnológico, universidades nacionales, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), unidades de vinculación tecnológica, centros tecnológicos, municipios y agencias de desarrollo local/regional.

Sostenibilidad Ambiental (máximo VEINTE (20) puntos):

- Empresas y/o Parques que cuenten con tratamiento de efluentes, inventario de emisiones gaseosas y políticas que promuevan un uso eficiente del agua y la energía.
- Empresas que produzcan bienes que contribuyan positivamente con la sostenibilidad ambiental.
- Potencial impacto del proyecto presentado sobre la sostenibilidad ambiental.

Género e Inclusión (máximo VEINTE (20) puntos):

- Promover y adoptar políticas de género e inclusión en el ámbito de la empresa o parque industrial.
- Impacto potencial del proyecto presentado sobre dichas políticas.

Prioridades (máximo VEINTE (20) puntos):

- En el caso de empresas, ser considerada MiPyME
- Empresas que ya se encuentren desarrollando actividades productivas en un parque industrial.
- Monto solicitado por hasta un máximo de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000).

- Recursos disponibles de la empresa involucrada en el proyecto, en relación al monto solicitado.

En caso de paridad en la calificación obtenida serán priorizadas las solicitudes por orden de presentación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-59941453- -APN-DGD#MDP - ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.